INVITACIÓN A COTIZAR No. 74 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL BOSA II NIVEL

1. OBJETO

El Hospital Bosa II Nivel de Atención, Empresa Social del Estado, está interesado en recibir ofertas para contratar prestación del servicio de Aseo y Cafetería en las instalaciones Hospital.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Prestar el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones del Hospital Bosa II Nivel E.S.E., ubicado en la Calle 65D Sur No. 79C-90, en la Sede Administrativa y de Consulta Externa ubicada en la Calle 65 Sur No. 80H-44, con recursos humanos, técnicos y logísticos propios del contratista, conforme a la necesidad presentada por el supervisor del contrato, según las necesidades requeridas por la Institución.

La prestación del servicio contará con el siguiente cubrimiento:

CUADRO 1. DESCRIPCIÓN NECESIDADES DE PERSONAL

TIPO DE TURNO	No. OPERÁRIOS	DESCRIPCIÓN TURNO	DIAS A LA SEMANA	TURNO
A	11	Operaria 8 horas	Lunes - Sábado	6 a.m - 2 p.m
B	4	Operaria 8 horas	Lunes - Domingo	6 a.m - 2 p.m y 1 p.m - 9 p.m
C	2	Operaria 8 horas nocturnas	Lunes - Domingo	10 p.m. - 6 a.m

CUADRO 2. DESCRIPCION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS REQUERIDOS

EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS	CANT.	ESPECIFICACIONES
HARAGAN PISO	1	Limpia pisos, base de aluminio y goma, la goma debe estar fabricada con materiales que remuevan aproximadamente el 100% del liquido sin necesidad de paras el trapero, dimensión 18 pulgadas
HARAGAN CON TUBO TELESCOPICO	1	Limpia cristales de aluminio con manilla y puño de goma, tubo telescópico de 2*2, liviano peso aproximado 0.1 kg
ASPIRADORA INDUSTRIAL	1	
AVISOS DE SEGURIDAD	7	Avisos con señalización de piso húmedo, livianas

		para facilidad al transportarlas, plegables, símbolos claros y texto en español.
CARRO DE CAFETERIA CERRADO	1	
EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS	**CANT.**	**ESPECIFICACIONES**
CARRO ESCURRIDOR	4	Escurridor lateral (con palanca) en balde de 35 litros, con llantas que no dejen marcas en la superficie ni generen ruido, superficie lisa del balde que facilite su limpieza y reduzca los focos de contaminación.
CARRO RECOLECTOR CON TAPA	1	
CARRO TRANSPORTADOR ROJO	2	Carro recolector plástico con tapa y ruedas, liviano resistente, lavable, tamaño: 54 cm de largo* 49 cm de ancho * 84 cm alto, capacidad 100 lts aproximadamente, color rojo
CARRO TRANSPORTADOR VERDE	2	Carro recolector plástico con tapa y ruedas, liviano resistente, lavable, tamaño: 54 cm de largo* 49 cm de ancho * 84 cm alto, capacidad 100 lts aproximadamente, color verde
CARRO TRANSPORTADOR GRIS	2	Carro recolector plástico con tapa y ruedas, liviano resistente, lavable, tamaño: 54 cm de largo* 49 cm de ancho * 84 cm alto, capacidad 100 lts aproximadamente, color gris
ESCALERAS TIPO TIJERA	1	Fabricadas totalmente en aluminio o con cabezote en polipropileno no conductivo de alta resistencia y con espacios adecuados para cualquier tipo de herramienta. Brazos escualizables con doble remache, templetes para soporte extra, patas en caucho corrugado antideslizante. 5 pasos.
EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 10 MTS	2	Extensión eléctrica con una longitud de 10 mts, en buen estado sin remiendos.
LAVABRILLADORA INDUSTRIAL	3	Lava brilladora industrial de 20 pulgadas, Motor: 1.5 hp Velocidad: 175 rpm Cable de 15 metros, peso: 55 kilos. Compatible con los pads café, blanco y rojo
MANGUERAS DE 50 MTS	2	Manguera plástica con una longitud de 50 mts, en buen estado sin remiendos.
MICRODIFUSOR – ASPERSOR	1	
NOTA: Los equipos requeridos pueden variar de acuerdo a las necesidades de la entidad.		

SEDE HOSPITALARIA
Calle 65D Sur No. 79C-90
Tel.: 776 40 38/4003
Telefax: 780 19 60

SEDE CONSULTA EXTERNA
Calle 65 Sur No. 80H-44
Tels.: 776 41 90 / 776 26 32

www.esebosa.gov.co
Información: Línea 195

HOSPITAL BOSA II NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

BOGOTÁ HUMANA

CUADRO 3. DESCRIPCION DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS

NOMBRE INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	DESCRIPCION
ALCOHOL AL 70%	GALÓN	1	Alcohol isopropílico al 70% No diluido Especificaciones: sellado. Rotulado, Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante, El Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto. Número de lote o la clave de la fecha de fabricación, Producto inflamable. País de Fabricación Modo de empleo, Advertencias y precauciones.
AMBIENTADOR EN PASTA TIPO GEL	UNIDAD	20	Especificaciones: Rotulado, Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante. el Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto., Número de lote o la clave de la fecha de fabricación ,Producto inflamable, País de Fabricación, Modo de empleo, Advertencias y precauciones.
AMBIENTADOR LIQUIDO TARRO	GALÓN	3	Aroma, Alcohol Desodorizado, H2O y preservantes Presentación en galón (no en garrafas) no diluido, sellado Especificaciones Rotulado :Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante, El Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto. Número de lote o la clave de la fecha de fabricación, Producto inflamable, País de Fabricación, Modo de empleo, Advertencias y Precauciones.
AROMÁTICA	CAJA X 25 UNID	60	Bebida aromática diferentes sabores, instantánea, en bolsa en papel filtro, x (5-6) g
ATOMIZADOR	UNIDAD	2	Plástico, resistente capacidad medio litro.
AZÚCAR SOBRES	PAQUETE X 10 BOLSAS X 200 UNID	60	Azúcar refinada, granulada, en sobres individuales de 5 g cada uno.
BALDE PLÁSTICO	UNIDAD	1	Especificación: Capacidad 5 lts Fabricados en Polietileno de alta densidad, Alta resistencia al impacto y a las tensiones, de fácil manejo, Fácil de apilar, Manija plástica, Materiales No tóxicos. Capacidad 5 lts, Fabricados en Polietileno de alta densidad, Alta resistencia al impacto y a las tensiones, Fácil de apilar. Manija plástica, Materiales No tóxicos.

NOMBRE INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	DESCRIPCION
BATAS DESECHABLES	UNIDAD	40	Bata desechable para adulto en tela no tejida en polipropileno; largo 1,20 cm, manga larga, cuello redondo con ribete, cierre adhesivo a la altura del cuello con velcro, dos tiras de amarre a la cintura cada una de 35 cm, puño elástico, talla única, resistente al agua y a los fluidos biológicos, color azul. Empaque individual. Cumplimiento de norma de calidad del producto nacional o internacional.
BAYETILLA BLANCA	50 X 35 CM	12	Tela bayetilla. Medidas: 0.50 cm * 35cm. Color blanco Material: algodón
BAYETILLA ROJA	50 X 35 CM	12	Tela bayetilla. Medidas: 0.50 cm * 35cm. Color Rojo Material: algodón
BOLSA 50X50 CM. CALIBRE 1,4 MM/PULG ROJA	UNIDAD	300	La resistencia de las bolsas deben soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación. El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos (roja). Debe ser de polietileno de alta densidad. Los colores de las bolsas seguirán el código establecido, serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 para las bolsas pequeñas y 1.6 milésimas de pulgada para las bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan. Estos están regidos por el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, MPGIRH, adjunto a la presente resolución de acuerdo a lo determinado en los artículos 4 y 21 del decreto 2676 de 2000.
BOLSA 50X50 CM. CALIBRE 1,4 MM/PULG VERDE	UNIDAD	300	La resistencia de las bolsas deben soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación. El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos (roja). Debe ser de polietileno de alta densidad. Los colores de las bolsas seguirán el código establecido, serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 para las bolsas pequeñas y 1.6 milésimas de pulgada para las bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan. Estos están regidos por el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, MPGIRH, adjunto a la presente resolución de acuerdo a lo determinado en los artículos 4 y 21 del decreto 2676 de 2000.

SEDE HOSPITALARIA
Calle 65D Sur No. 79C-90
Tel.: 776 40 38/4003
Telefax: 780 19 60

SEDE CONSULTA EXTERNA
Calle 65 Sur No. 80H-44
Tels.: 776 41 90 / 776 26 32

www.esebosa.gov.co
Información: Línea 195

HOSPITAL BOSA II NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

BOGOTÁ HUMANA

NOMBRE INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	DESCRIPCION
BOLSA 60X60 CM. CALIBRE 1,4 MM/PULG GRIS	UNIDAD	300	La resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación. El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos (roja). Debe ser de polietileno de alta densidad. Los colores de las bolsas seguirán el código establecido, serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 para las bolsas pequeñas y 1.6 milésimas de pulgada para las bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan. Estos están regidos por el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, MPGIRH, adjunto a la presente resolución de acuerdo a lo determinado en los artículos 4 y 21 del decreto 2676 de 2000.
BOLSA 60X60 CM. CALIBRE 1,4 MM/PULG ROJA	UNIDAD	1600	La resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación. El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos (roja). Debe ser de polietileno de alta densidad. Los colores de las bolsas seguirán el código establecido, serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 para las bolsas pequeñas y 1.6 milésimas de pulgada para las bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan. Estos están regidos por el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, MPGIRH, adjunto a la presente resolución de acuerdo a lo determinado en los artículos 4 y 21 del decreto 2676 de 2000.

SEDE HOSPITALARIA
Calle 65D Sur No. 79C-90
Tel.: 776 40 38/4003
Telefax: 780 19 60

SEDE CONSULTA EXTERNA
Calle 65 Sur No. 80H-44
Tels.: 776 41 90 / 776 26 32

www.esebosa.gov.co
Información: Línea 195

HOSPITAL BOSA II NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

BOGOTÁ HUMANA

NOMBRE INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	DESCRIPCION
BOLSA 60X60 CM. CALIBRE 1,4 MM/PULG VERDE	UNIDAD	700	La resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación. El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos (roja). Debe ser de polietileno de alta densidad. Los colores de las bolsas seguirán el código establecido, serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 para las bolsas pequeñas y 1.6 milésimas de pulgada para las bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan. Estos están regidos por el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, MPGIRH, adjunto a la presente resolución de acuerdo a lo determinado en los artículos 4 y 21 del decreto 2676 de 2000.
BOLSA 70X70 CM. CALIBRE 1,4 MM/PULG ROJA	UNIDAD	600	La resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación. El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos (roja). Debe ser de polietileno de alta densidad. Los colores de las bolsas seguirán el código establecido, serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 para las bolsas pequeñas y 1.6 milésimas de pulgada para las bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan. Estos están regidos por el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, MPGIRH, adjunto a la presente resolución de acuerdo a lo determinado en los artículos 4 y 21 del decreto 2676 de 2000.

NOMBRE INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	DESCRIPCION
BOLSA 70X70 CM. CALIBRE 1,4 MM/PULG GRIS	UNIDAD	400	La resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación. El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos (roja). Debe ser de polietileno de alta densidad. Los colores de las bolsas seguirán el código establecido, serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 para las bolsas pequeñas y 1.6 milésimas de pulgada para las bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan. Estos están regidos por el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, MPGIRH, adjunto a la presente resolución de acuerdo a lo determinado en los artículos 4 y 21 del decreto 2676 de 2000.
BOLSA 70X70 CM. CALIBRE 1,4 MM/PULG VERDE	UNIDAD	400	La resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación. El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos (roja). Debe ser de polietileno de alta densidad. Los colores de las bolsas seguirán el código establecido, serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 para las bolsas pequeñas y 1.6 milésimas de pulgada para las bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan. Estos están regidos por el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, MPGIRH, adjunto a la presente resolución de acuerdo a lo determinado en los artículos 4 y 21 del decreto 2676 de 2000.

NOMBRE INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	DESCRIPCION
BOLSA 80X100 CM. CALIBRE 1,6 MM/PULG VERDE	UNIDAD	600	La resistencia de las bolsas deben soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación. El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos (roja). Debe ser de polietileno de alta densidad. Los colores de las bolsas seguirán el código establecido, serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 para las bolsas pequeñas y 1.6 milésimas de pulgada para las bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan. Estos están regidos por el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, MPGIRH, adjunto a la presente resolución de acuerdo a lo determinado en los artículos 4 y 21 del decreto 2676 de 2000.
CAFÉ	LIBRA	50	Café consumo nacional, tostado y molido sin descafeinar, en bolsa metalizada x 500 g.
CEPILLO MANO	UNIDAD	1	cepillo de mano con manija en material resistente, longitud de la cerda 4 cm
CERA POLIMÉRICA ANTIDESLIZANTE	GALÓN	10	Cera polimérica antideslizante contenido plastificantes, polímeros, niveladores de superficie y emulsificantes Presentación en galón (no en garrafas) no diluido, sellado, Rotulado: Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante. El Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto, Número de lote o la clave de la fecha de fabricación, Producto inflamable, País de Fabricación, Modo de empleo, Advertencias y Precauciones.
CERA ROJA EMULSIONADA	GALÓN	1	Cera auto brillante antideslizante, resistente y durable con aroma Presentación en galón (no en garrafas) no diluido, sellado Rotulado: Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante, El Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto. Número de lote o la clave de la fecha de fabricación, Producto inflamable, País de Fabricación, Modo de empleo, Advertencias y Precauciones.
CHUPA	UNIDAD	1	Mango plástico Material PVC Flexible Tipo de rosca
CHURRUSCO	UNIDAD	3	Mango en plástico, con base plástica Máxima limpieza, fácil enjuague especial para lavados interiores del sanitario material resistente a los solventes comunes.
DETERGENTE	BOLSA X 500 GR	12	Detergente en polvo, presentación por 500 gr., alcalino, sin blanqueador, de uso general, con fragancia.

SEDE HOSPITALARIA
Calle 65D Sur No. 79C-90
Tel.: 776 40 38/4003
Telefax: 780 19 60

SEDE CONSULTA EXTERNA
Calle 65 Sur No. 80H-44
Tels.: 776 41 90 / 776 26 32

www.esebosa.gov.co
Información: Línea 195

HOSPITAL BOSA II NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

BOGOTÁ HUMANA

NOMBRE INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	DESCRIPCION
ESCOBA NYLON SUAVE	UNIDAD	5	Escoba, con área de barrido mayor a 16 y menor o igual a 30 cm, con mango, material de las cerdas en fibra vegetal, textura de las cerdas suave y material de la base en plástico.
ESCOBA NYLON DURA	UNIDAD	5	Escoba, con área de barrido mayor a 16 y menor o igual a 30 cm, con mango, y material de las cerdas en fibra vegetal, textura de las cerdas duras y material de la base en plástico.
FILTRO GRECA	UNIDAD	2	colador aro en polipropileno, con malla de tela
FILTRO GRECA MEDIANO	UNIDAD	2	Colador aro en polipropileno, con malla de tela.
FILTRO PARA CARETA	UNIDAD	1	Filtro ajustable a la careta de doble filtro.
GORROS DESECHABLES	UNIDAD	450	Gorros desechables en polipropileno no tejido de 30 gramos, con elástico de sujeción que permita el fácil ajuste y comodidad.
GUANTES AMARILLOS	PAR	3	Caucho natural liso de peso medio y manga con bordón antidesgarros lo suficientemente larga para proteger el antebrazo. Buen agarre y sensibilidad. Largo aproximado 300mm. Grosor aproximado: 0,70mm. Talla 8 Y 8 1/2
GUANTES CARNAZA	PAR	1	Refuerzos en palma y los dedos Costura con Hilo doble. Durables contra la abrasión. Resistentes a la abrasión.
GUANTES INDUSTRIALES LARGOS	PAR	1	Caucho natural liso de peso medio y manga con bordón antidesgarros lo suficientemente larga para proteger hasta el codo. Buen agarre y sensibilidad. Talla 9
GUANTES NEGROS	PAR	28	Caucho natural liso de peso medio y manga con bordón antidesgarros lo suficientemente larga para proteger el antebrazo. Buen agarre y sensibilidad. Largo aproximado 300mm. Grosor aproximado: 0,70mm. Talla 8 , 8 ½ Y 9
GUANTES ROJOS	PAR	4	Caucho natural liso de peso medio y manga con bordón antidesgarros lo suficientemente larga para proteger el antebrazo. Buen agarre y sensibilidad. Largo aproximado 300mm. Grosor aproximado: 0,70mm. Talla 8 Y 8 1/2

NOMBRE INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	DESCRIPCION
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	GALÓN	15	solución de hipoclorito de sodio al 13% , NaOCL Presentación en galón (no en garrafas) no diluido, sellado Rotulado : Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante, El Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto, Número de lote o la clave de la fecha de fabricación, Producto inflamable, País de Fabricación, Modo de empleo, Advertencias y Precauciones.
JABÓN AJAX EN POLVO	TARRO X 500 G	8	Contiene sílice, detergente base, dicloroisocianurato, y perfume, cloro activo 0.6% Sellado Rotulado: Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante, El Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto, Número de lote o la clave de la fecha de fabricación, Producto inflamable. País de Fabricación, Modo de empleo Advertencias y Precauciones.
JABÓN AXION	TARRO X 500 G	4	Agua, tensoactivo aniónico, tensoactivo no iónico, solubilizante, control del ph, estabilizador de espuma, perfume, conservador, filtro UV y agente microbicida.10 Sellado Rotulado :Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante, El Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto, Número de lote o la clave de la fecha de fabricación, Producto inflamable, País de Fabricación, Modo de empleo, Advertencias y Precauciones
JABON BACTERICIDA	GALÓN	1	Sellado Rotulado: Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante, El Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto, Número de lote o la clave de la fecha de fabricación, Producto inflamable, País de Fabricación, Modo de empleo, Advertencias y Precauciones
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	GALÓN	5	Jabón liquido para manos con aromatizantes Presentación en galón (no en garrafas) No diluido, sellado. Rotulado: Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante, El Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto, Número de lote o la clave de la fecha de fabricación, Producto inflamable. País de Fabricación, Modo de empleo, Advertencias y Precauciones.

NOMBRE INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	DESCRIPCION
JABON DESENGRASANTE	GALÓN	20	Mezcla sinergética de tensoactivos aniónicos biodegradables. Desengrasante universal, aplicable en todo tipo de actividades, desarrollado principalmente para maquinaria, motores, tanques, parqueaderos y superficies como cerámica, granito, fibra de vidrio, acero inoxidable, textiles, utensilios de cocina y hornillas. Rotulado :Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante, el Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto, Número de lote o la clave de la fecha de fabricación, Producto inflamable, País de Fabricación, Modo de empleo Advertencias y Precauciones.
JABÓN MULTIUSOS	GALÓN	20	Mezcla balanceada de tensoactivos, aniónicos y dietanolamida de ácidos grasos, biodegradable. Presentación en galón (no en garrafas) no diluido, sellado Rotulado : Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante, El Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto, Número de lote o la clave de la fecha de fabricación, Producto inflamable, País de Fabricación, Modo de empleo, Advertencias y Precauciones.
JABÓN REMOVEDOR DE CERAS	GALÓN	6	Liquido, Solventes, agente activador de superficie no iónica, hidróxido de Sodio, preservante e inertes. no diluido, sellado Rotulado, Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante. El Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto, Número de lote o la clave de la fecha de fabricación Producto inflamable, País de Fabricación, Modo de empleo, Advertencias y Precauciones.
LIMPIADOR ESPUMOSO PARA COMPUTADOR	FCO	2	Limpiador antiestático que remueve mugre, manchas de grasas, tinta y suciedad de las superficies de computadores, impresoras, maquinas de escribir, teléfonos, tableros, calculadoras, fotocopiadoras y cualquier equipo de oficina. Aerosol, no dañino para la capa de ozono, Rotulado: Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante. El Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto, Número de lote o la clave de la fecha de fabricación, Producto inflamable, País de Fabricación, Modo de empleo, Advertencias y Precauciones.

NOMBRE INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	DESCRIPCION
LIMPIAVIDRIOS	GALÓN	1	Alcohol isopropílico, acetatos, tenso activo y color, elimina grasa, mugre sin dejar huella, especial para vidrios, espejos, parabrisas, neveras, pantallas de TV. Y computadores. Presentación en galón (no en garrafas) no diluido, sellado Rotulado, Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante, El Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto, Número de lote o la clave de la fecha de fabricación, Producto inflamable, País de Fabricación, Modo de empleo, Advertencias y Precauciones.
LIMPIÓN	UNIDAD	2	limpión en tela de algodón, para cocina de 41*55 cm
LIQUIDO DE MUEBLES	FCO X 250 ML	3	Emulsión Homogénea de consistencia cremosa, libre de solventes, con silicona, Auto brillante, secado rápido, con aroma agradable, de color blanco. No diluido, sellado, Rotulado Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante, El Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto, Número de lote o la clave de la fecha de fabricación, Producto inflamable. País de Fabricación, Modo de empleo, Advertencias y Precauciones.
MECHA TRAPERO CON BASE PLASTICA	UNIDAD	12	Mecha de trapero en algodón con base plástica donde ajusten correctamente los palos de trapero con base plástica.
MEZCLADORES	PAQUETE X 1000 UNID	5	Pitillo mezclador de bebida en polipropileno, con longitud de 11 cm.
MOPA	UNIDAD	1	Mopa quita polvo, accesorio de limpieza con fibras naturales en algodón para quitar el polvo en seco.
PAD BLANCO	UNIDAD	4	Pad para brillar pisos en fibras naturales ajustable a la lava brilladora industrial
PAD CAFÉ	UNIDAD	4	Pad para remoción de ceras y selladores en pisos, ajustable a la lava brilladora industrial.
PAD ROJO	UNIDAD	4	Pad para lavado de pisos que limpien la mugre y polvo general en fibras naturales. Ajustable a la lava brilladora industrial.
PAPEL HIGIÉNICO X 250 M	ROLLO	72	Papel higiénico hoja doble, color blanco, 250 metros de largo y 9 cm. De ancho de excelente calidad.
PAPEL HIGIÉNICO X 35 M	ROLLO	10	Papel higiénico hoja doble, color blanco, 35 metros de largo y 9 cm. De ancho de excelente calidad.

NOMBRE INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	DESCRIPCION
RECOGEDOR PLÁSTICO	UNIDAD	1	Colores variados, Cabo de madera de 70 cms, recogedor fijo y medida estándar. Cuerpo Plástico en polipropileno
SABRAS	UNIDAD	48	Esponjilla de fibra sintética sabra color verde, 14 cm de largo * 10 cm de ancho
SELLANTE DE PISOS	GALÓN	10	Sellador para pisos a base de polímeros y plastificantes no diluido Rotulado : Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante, El Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto, Número de lote o la clave de la fecha de fabricación, Producto inflamable. País de Fabricación, Modo de empleo, Advertencias y Precauciones.
SERVILLETAS	PAQUETE X 100 UNID	1	Servilleta hoja doble 2 X 1 con dimensiones 23 cm. de largo x 17 cm. de ancho, lisa, color blanco y presentación en paquete x 100 unid.
TAPABOCAS DESECHABLES	UNIDAD	450	Tapaboca quirúrgico tres Pliegues, en polipropileno no tejido de 30 g, antialérgico con adaptador nasal para facilitar ajuste, sistema de sujeción con doble tirilla y/o elástico. Cumplimiento de norma de calidad del producto Nacional o internacional.
TOALLA DESECHABLE	ROLLO	50	Toalla de mano, color natural, precortada. Rollo por 300 mts.
TOALLA PISO	UNIDAD	4	Limpia piso de tela en algodón , de 60 *75 cm
PALO PARA TRAPERO RECUBIERTAS DE PLASTICO (MANGO LARGO)	UNIDAD	12	Palos para traperos de 155 cm recubiertos con plástico para protección y máximo agarre.
VARSOL	BOTELLA	1	Disolvente alifático, es un hidrocarburo volátil producto de destilación de nafta o de gasolina Natural. Producto incoloro, de olor suave y gran poder solvente para diversos. No diluido, sellado Rotulado: Nombre comercial o marca registrada o símbolo del fabricante. El Contenido Neto, Nombre o razón social del fabricante o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto. Número de lote o la clave de la fecha de fabricación, Producto inflamable. País de Fabricación, Modo de empleo, Advertencias y Precauciones.
VASO PARA TINTO	PAQUETE X 50 UNID	60	Vaso reciclable en poliestireno con una capacidad 4 onzas sin tapa para servir café.

NOMBRE INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	DESCRIPCION
VASO X 7 ONZAS	PAQUETE X 50 UNID	60	Vaso reciclable en poliestireno con una capacidad 7 onzas sin tapa
VIRUTA	LB	2	Viruta metálica para ser extendida en el suelo, mejorar la adherencia de este y facilitar su limpieza

2. ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.1 CONDICIONES DEL SERVICIO DE ASEO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MAQUINARIA

Para efectos de la presente invitación pública, para la oferta y para el contrato se entienden por servicios de aseo los siguientes:

a) Muebles y Enseres:
Retirar el polvo, aplicar soluciones para la conservación y el mantenimiento.

b) Equipos de Oficina:
Limpieza superficial del polvo y empleo de productos desinfectantes en máquinas, calculadoras, teléfonos y equipos de cómputo.

c) Paredes, puertas, divisiones:
Limpiar y desmanchar periódicamente empleando productos desengrasantes entre otros.

d) Lámparas y techos:
Limpiar y quitar el polvo.

e) Pisos, áreas comunes, pisos no entapetados:
Barrer, encerar y brillar tratándolos según sus características.

f) Laboratorios, áreas quirúrgicas y especiales restringidas, rayos X y Cirugía:
Limpieza de muebles y enseres dos (2) veces al día, lavar y desinfectar pisos dos (2) veces al día. En estas áreas se emplearán elementos y productos químicos adecuados para la desinfección. La desinfección a fondo se desinfectará con micro difusor. La desinfección y limpieza del área quirúrgica debe ser permanente y de conformidad con los protocolos.

g) Baños:
Lavar, desinfectar, desempapelar y ambientar.

h) Canecas y papeleras:
Lavar y desinfectar, recolectar diariamente y desocupar en el sitio asignado dentro de las instalaciones.

i) Vidrios y fachadas:
Limpiar rotativamente los de la edificación por la parte interna, los de las divisiones se limpiarán interna y externamente en forma rotativa, cada dos (2) meses se programará una brigada para la limpieza externa de los mismos.

j) Escaleras:
Barrer, lavar, encerar y brillar tratándolos según sus características.

k) Estantería:
Limpiar con trapo húmedo el polvo y recoger los regueros producidos por la manipulación de los productos.
l) Parqueaderos y áreas de acceso:
Barrer y recolectar basura gruesa, se programará brigadas de aseo para los fines de semana.
m) Fumigación y desratización:
Este servicio se prestará con una frecuencia mensual, iniciando el primer mes de ejecución del contrato y / o cada vez que se requiera cumpliendo con todas las normas y exigencias del Ministerio de la Protección Social.
n) Lavado de tanques de reserva de agua:
Este servicio especial deberá efectuarse con frecuencia de cada seis (6) meses en todos los tanques que hagan parte del hospital, iniciando en el primer mes de ejecución del contrato, para lo cual deberán realizar análisis físico – químico de agua potable una vez efectuada la labor donde se evalúen los coliformes totales y fecales. Los resultados de la caracterización deben ser entregados al supervisor del contrato en un término no superior a quince (15) días hábiles, la entidad que realice el análisis deberá estar certificada por la entidad competente.
o) Basuras y disposición final:
Recolectar y evacuar el sitio asignado dentro de las instalaciones del Hospital Bosa II Nivel de Atención, Empresa Social del Estado. El manejo de las basuras se realizará de acuerdo con las disposiciones legales (Resolución 04153 de 2005. 63 y 300 de abril de 1998 de la Secretaria Distrital de Salud, la 4445 de 1996 del Ministerio de Salud, el decreto 605 de 1996 como el decreto 2676 de 2000 y la Resolución 1164 de 2002 y las expedidas por la Secretaría de Ambiente. y las que lleguen a surgir de alguno de estos entes) o las normas que hayan modificado o derogado.
NOTA: Los residuos deben ser depositados en bolsas plásticas suministradas por el contratista con las especificaciones técnicas exigidas, las cuáles deben ser de color rojo, verde y gris según corresponda de acuerdo con el protocolo universal de bioseguridad.
p) Cafetería:
Preparación, distribución de bebidas calientes y frías a las oficinas (distribución que se hará en los horarios establecidos, mediante el uso de un carro diseñado para tal fin)
q) Zonas verdes
Mantenimiento mensual de poda de las zonas verdes y jardinería de las sedes del Hospital Bosa II Nivel de Atención, Empresa Social del Estado, iniciando en el primer mes de ejecución del contrato.

El proponente deberá presentar junto con la propuesta el cronograma de la fumigación, desratización, lavado de tanques y mantenimiento de zonas verdes

2.2 INSTRUCCIONES TÉCNICAS

a) El proponente deberá utilizar el equipo y elementos para el mantenimiento y aseo adecuado para la operación específica de limpieza, lavado, encerado, brillado, aspirado etc. que no impliquen daño a las diferentes clases de pisos, paredes, etc.

b) El descuido en el tratamiento a las diferentes clases de pisos, paredes etc., que conlleva al deterioro fuera de lo normal, cómo rotura de tapetes, baldosín de caucho, implicará la reparación o arreglo por parte del contratista.

c) Para la prestación del servicio de limpieza, de vidrios, fachadas, lavado de tanques, lavado y secado de tapetes, el contratista debe suministrar los elementos necesarios, andamios, manillas, cepillos, escalera, maquinaria, detergentes e implementos de aseo etc. Como también tener presente que para estas labores deberá utilizar personal extra especializado de su empresa, sin costo adicional para el Hospital Bosa II Nivel de Atención, Empresa Social del Estado.

2.3 DOTACIÓN DE PERSONAL

El personal que el contratista escoja para desempeñar estas labores estará dotado de uniformes que consta de:

Gorro, vestido de dos (2) piezas, guantes de caucho, zapatos antideslizantes, tapabocas, gorro desechable y gafas de protección.

Estos elementos deberán ser proporcionados por el contratista, que denotará una excelente presentación personal, así como identificar al personal de carné con foto, debidamente laminado y portado a la altura del pecho.

2.4 ASPECTOS PARA EL RECURSO HUMANO

Presentación del programa de Salud Ocupacional.

Los siguientes documentos deberán acreditarse al momento de suscripción del contrato por operario asignado:

a). Carné con el esquema de vacunación para Hepatitis B

b). Carné de profilaxis antitetánica

c).Carné de afiliación a ARP y EPS

d). Carné de manipulación de alimentos para los que requieran y el seguimiento trimestral requerido (frotis y cultivo de garganta y uñas, coprológico) en casos de resultados no satisfactorios la aplicación del tratamiento requerido.

2.4.1 Recurso Humano

El proponente deberá certificar la disponibilidad del personal requerido en el cuadro 1, cumpliendo con el 100% de las necesidades contempladas en este criterio, de lo contrario será excluido.

El proponente deberá certificar que el personal está capacitado en manejo de desechos hospitalarios, protocolos de desinfección, manejo de áreas estériles, manejo de plaguicidas y rodenticidas, manipulación de alimentos y demás afines con la naturaleza de las funciones asignadas en cada entidad.

2.4.2 Idoneidad del Personal

a) El proponente deberá anexar los Programas de Selección y Vinculación del Personal propuesto para la prestación del servicio; diseñar un programa de inducción y capacitación permanente al personal que laborará en las entidades de relaciones interpersonales, seguridad industrial y manejo de equipos, calidad del servicio, entre otros.

b) Adicional a lo anterior el proponente deberá anexar el procedimiento que garantice la prestación del servicio con todo su personal y el plan de contingencia a seguir en caso de calamidades o inasistencias sin previo aviso de sus operarios.

2.5 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

a) El proponente debe anexar la organización específica para la prestación del servicio solicitado, relacionando: el organigrama y planta de personal propuesto para la prestación del servicio, la disponibilidad de personal adicional para atender situaciones excepcionales y esporádicas.

b) En todo caso, el Contratista deberá informar inmediatamente al Hospital Bosa II Nivel de Atención, Empresa Social del Estado, sobre cualquier evento que atente contra la oportuna prestación del servicio contratado, garantizando la continuidad, sin excepción, de la prestación del servicio.

c) En caso de ausencia justificada de alguno de los trabajadores a su cargo, (vacaciones, licencias por maternidad o una incapacidad), el contratista, deberá reemplazar al trabajador de manera inmediata. Para estas circunstancias, el contratista deberá contar con una reserva de recurso humano para proveer tal vacancia.

d) En caso de ausencia no justificada de alguno de los trabajadores a su cargo, el contratista deberá contar con un procedimiento que permita el reemplazo de este personal en las condiciones exigidas por el hospital, de manera inmediata.

e) Las tareas asignadas deben ser culminadas en cada jornada o turno.

f) El Contratista deberá atender las indicaciones que haga el supervisor del contrato, relativas a la prestación del servicio con calidad, idoneidad y oportunidad.

2.6 DISPOSICIÓN DE EQUIPOS

El proponente deberá certificar que cuenta con la capacidad técnica para el suministro de los equipos requeridos en el Cuadro 2 y anexar las fichas técnicas de cada uno de los equipos ofertados. El criterio de evaluación será de cumple o no cumple, quien no cumpla con este ítem será excluido.

2.6.1 Disposición de materiales de aseo y cafetería

El proponente deberá certificar que cuenta con la capacidad técnica para el suministro de los insumos descritos en el Cuadro 3 y anexar las fichas técnicas de cada uno de los productos ofertados que incluyan un concepto de bajo impacto ambiental en los casos en que dicho criterio aplique.

El criterio de evaluación será de cumple o no cumple, quien no cumpla con este ítem será excluido.

2.7 SUPERVISIÓN EXTERNA

El Contratista deberá garantizar la supervisión y control periódico en cada uno de los sitios sin que este genere costo adicional para el Hospital Bosa II Nivel de Atención, Empresa Social del Estado, valiéndose de personal idóneo.

2.8 SUPERVISIÓN INTERNA

El Contratista deberá garantizar la supervisión y control permanente dentro de las instalaciones del Hospital, en cada uno de los puestos asignados en la entidad, sin que este genere costo adicional para el Hospital Bosa II Nivel de Atención, Empresa Social del Estado, valiéndose de personal idóneo.

2.9 SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Contratista será responsable de la seguridad industrial incluyendo la dotación necesaria para el desarrollo de las actividades a desempeñar además de la integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la evaluación de las propuestas presentadas a la presente invitación será desde el acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

4. CONDICIONES Y REQUISITOS PREVIOS PARA PARTICIPAR

No hallarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según lo preceptuado en las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 80 de 1993
- Ley 190 de 1995
- Ley 734 de 2002
- Decreto 1082 de 2015

Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales.

Se aclara que para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de sus integrantes debe estar inscrito en el RUP, en la actividad, especialidad y grupo específico, que corresponda al objeto de la presente invitación.

Las personas naturales deben presentar Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una antelación no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha del cierre de la presente invitación.

5. PRESUPUESTO

Para cubrir la presente invitación, el Hospital Bosa II Nivel de Atención, Empresa Social del Estado, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal por CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000), el cual se calculó teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas del servicio solicitado. El presente valor será a cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 707 del diecisiete (17) de noviembre de 2015.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso de selección y los contratos que se deriven de él, se sujetarán a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, el Acuerdo Interno Número 009 del 27 de mayo de 2014 (Estatuto de Contratación), la Resolución Interna No. 116 del 20 de agosto de 2015 (Manual de Contratación) además de lo especialmente previsto en estos términos de referencia y demás normas concordantes y reglamentarias

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 9.1.1., del Acuerdo Número 009 de 2014 (Estatuto de Contratación), el presente proceso de selección corresponde a un proceso de contratación de menor cuantía con invitación a cotizar reglamentado por la Resolución No. 157 de 2015. Los contratos que se deriven del presente proceso de selección serán de tipo servicio, los cuales deberán suscribirse con formalidades.

8. INFORMACIÓN GENERAL

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	*FECHA Y HORA*	*LUGAR*
Publicación de la invitación	18 de noviembre de 2015	Página Electrónica: www.esebosa.gov.co
Observaciones a los pliegos	19 de noviembre de 2015	Oficina de Correspondencia Hospital Bosa II Nivel Calle 65 Sur Nº 80H juridicaesebosa@gmail.com
Respuesta a observaciones	19 de noviembre de 2015	Página Electrónica: www.esebosa.gov.co
Apertura del término para presentar propuestas	20 de noviembre 2015 Hora: 8:00 a.m.	Oficina de Correspondencia Hospital Bosa II Nivel Calle 65 Sur Nº 80H
Cierre de recepción de propuestas	20 de noviembre 2015 Hora: 12 :00 m.	Oficina de Correspondencia Hospital Bosa II Nivel Calle 65 Sur Nº 80H
Publicación de resultados	20 de Noviembre de 2015	Página Electrónica: www.esebosa.gov.co

9. FORMA DE PAGO

Salvo pacto en contrario aceptado expresamente por el Hospital Bosa II Nivel de Atención, Empresa Social del Estado, el precio del contrato se pagará a los noventa (90) días previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura de venta (original y dos copias)
- Certificación expedida por parte del supervisor técnico del contrato
- Certificación de pago de aportes de seguridad social, pensión parafiscales correspondientes al periodo en que se presenta la factura

10. GARANTÍAS

En virtud a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y S.S del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del CONTRATANTE una póliza en un banco o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual garantice: a) El cumplimiento del presente Contrato por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. b) De calidad del servicio que se preste y demás indemnizaciones a que hubiere lugar, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato por un término igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. c) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el CONTRATISTA emplee para la prestación del servicio, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato con una vigencia igual a la duración del Contrato y tres (3) años más. d) EL CONTRATISTA anexara copia de la póliza DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que tenga constituida, obligándose el CONTRATISTA una vez expire su vigencia a su actualización; en el evento de que no la tenga, deberá constituirla por el monto equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), por el término de duración del contrato.

11. FACTORES DE SELECCIÓN

El numeral primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece lo siguiente:

> *"La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación."*

A su vez, el numeral tercero del citado artículo indica:

> *"Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."*

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud de las características específicas del bien que se pretende contratar, el factor de selección que se tendrá en cuenta para el presente proceso es el del menor precio ofrecido.

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los siguientes requisitos:

12.1 DOCUMENTOS GENERALES

- Carta de presentación (ANEXO 1)
- Cotización original en medio físico
- Original de Certificado de Cámara y Comercio con fecha de expedición no mayor a 3 meses. Para el caso de certificados electrónicos, adjuntar el documento impreso de Cámara y Comercio, con el código de verificación.
- Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio, en donde se observe la existencia, razón social, objeto social, representación legal, identidad del (de los) representante(s) legal(es) y competencias del representante(s) legal(es), con fecha no mayor a 3 meses con antelación a la fecha señalada para la entrega de las propuestas
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Fotocopia del RUT actualizado
- Certificado de pago de aportes parafiscales con una vigencia NO superior a un mes, expedido por el Revisor Fiscal (sí la empresa lo tiene) o el Representante Legal (ANEXO 3)
- modelo de certificación acreditando cumplimiento ley 789 de 2002 (ANEXO 4)
- Formato único de hoja de vida persona natural o jurídica (función Pública)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República)
- Carta en donde especifiquen banco, número de cuenta, tipo, titular, en donde quieren que se les consigne

12.2 DOCUMENTOS ESPECIALES

- Dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades hospitalarias públicas o privadas cuyo término sea igual o superior a cuatro (4) meses.
- Propuesta de los equipos de los equipos, Insumos y personal conforme a lo establecido en los anexos 5,6 y 7.

13. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

13.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los documentos legales generales y específicos aportados por el oferente; el criterio de evaluación es CUMPLE O NO CUMPLE.

13.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

13.2.1 Experiencia específica:

El proponente deberá aportar mínimo dos (02) certificaciones de contratos suscritos con entidades hospitalarias públicas o privadas que tuvieran una duración igual o superior a cuatro (4) meses, cuyo objeto sea el servicio de aseo y cafetería que contengan como mínimo los datos estipulados en el. **ANEXO 2 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Únicamente se tendrán en cuenta las referidas a contratos que se hayan celebrado en los últimos tres (3) años (a partir del 1° de enero de 2012 hasta la fecha de presentación de la propuesta)

El Hospital Bosa II Nivel de Atención, Empresa Social del Estado, se reserva el derecho de verificar la información y el cumplimiento de los mismos.

13.2.2 Propuesta técnica:

El proponente deberá presentar la propuesta de los equipos, insumos y personal, conforme a lo establecido en los anexos 5, 6 y 7.

El resultado de la evaluación técnica total será CUMPLE O NO CUMPLE

13.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los proponentes que cumplan con la evaluación técnica pasaran a evaluación económica; en esta etapa se analizan las propuestas económicas presentadas por los oferentes y se selecciona la propuesta que presente el menor valor económico ofertado (menor precio).

14. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO

Son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

a) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma, o la no presentación del poder que lo acredite como tal de acuerdo al modelo presentado en el Anexo 01.
b) La presentación de varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).
c) Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
d) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del Hospital de Bosa II Nivel ESE no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse a las oficinas del Hospital de Bosa II Nivel ESE previendo con el tiempo suficiente para asegurar el

cumplimiento de los requisitos de entrada y acceso al lugar donde se adelanta la gestión incluida la radicación de correspondencia si a ello hay lugar.

e) Cuando el Hospital de Bosa II Nivel ESE descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria, siempre que la inexactitud genere un beneficio al oferente en la contratación.
f) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Hospital de Bosa II Nivel ESE
g) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
h) Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
i) Cuando el proponente no se encuentre inscrito y clasificado en la Cámara de Comercio, dentro del grupo y especialidad requerida por el Hospital de Bosa II Nivel ESE.
j) Cuando se comprueben inconsistencias en la información presentada ante la Cámara de Comercio, que sirvió de soporte para la inscripción o actualización en el RUP, siempre y cuando esa inconsistencia haya permitido incrementar los resultados del registro correspondiente, de tal manera que permita el cumplimiento de las capacidades exigidas en el pliego.
k) Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, cintas magnéticas o fax.
l) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
m) Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones
n) No subsanar la documentación, deberes y obligaciones que contienen estos pliegos de condiciones de acuerdo con lo previsto la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes.
o) Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
p) Cuando el oferente y/o su representante legal o cualquiera de los integrantes o representantes legales del Consorcio o Unión Temporal o los socios o alguno de estos, aparezcan relacionados en la Orden Ejecutiva No. 12.798 del Gobierno de los Estados Unidos de América, conocida como Lista Clinton.
q) La comprobación de que el proponente o alguno de sus integrantes, cuando se presente en consorcio o unión temporal, se hallan incursos en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
r) La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de una misma persona, o la participación del proponente en más de una propuesta del presente proceso.
s) Cuando el término de duración del proponente persona jurídica sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, o cuando el término de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
t) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y/o en el Sistema de

Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.

u) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
v) Cuando los valores de la oferta no sean expresados en pesos colombianos.

15. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El Hospital de Bosa II Nivel ESE declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, cuando no se presente propuesta alguna, cuando ningún proponente resulte habilitado en el informe de verificación de requisitos habilitantes, cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el presente pliego de condiciones. La declaratoria se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a esa decisión (Numeral 18, artículo 25 de la Ley 80 de 1993.) Dicha decisión se notificará a todas las personas que hubieren presentado oferta y se publicará en la página de la entidad.

16.CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

16.1 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES DEL DERECHO PÚBLICO

Se entenderán pactadas las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, interpretación y modificación unilaterales contenidas en el numeral segundo (2°) del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 89 y S.S de la Resolución Interna No. 116 del veinte (20) de agosto de 2015, además de la facultad unilateral que tiene la entidad para la imposición de multas.

16.2 SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación de la invitación deberá suscribir el contrato objeto de invitación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, en caso contrario se entenderá que declina su propuesta y se procederá a contratar al que siga en orden descendente según las evaluaciones realizadas

17.ANALISIS DE RIESGOS

Se tendrán como riesgos de la contratación los siguientes:

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	FORMA DE MITIGARLO
RIESGO DE OPERACIÓN	3	1	Las propuestas serán

Riesgos logísticos de fabricación e importación de los bienes objeto del proceso de la invitación. efectos favorables y/o desfavorables de las variaciones en los precios de mercado de los bienes objetos de este proceso de invitación			presentadas por precios unitarios, sin formulas de ajuste o de renegociación de precios, durante la vigencia del contrato.
RIESGO LEGAL Y TRIBUTARIO Variaciones en la legislación legal, fiscal o tributaria; modificación de las condiciones tributarias o legales al momento de la presentación de la propuesta. Imposición de nuevos impuestos locales o nacionales	2	1	
CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN El bien cumple con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en los pliegos de condiciones	3	2	El proponente deberá presentar póliza de seguros que cubra los amparos de cumplimento, calidad, salarios y prestaciones sociales por el tiempo de vigencia del contrato y seis meses mas
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	3	2	El proponente deberá presentar póliza de seguros que cubra el amparo de responsabilidad civil extracontractual por el tiempo de duración del contrato y seis(6) meses más

18. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento al manual interno de contratación y de conformidad con la Ley, el Hospital Bosa II Nivel ESE, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas y a la comunidad en general para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

19. CORRESPONDENCIA.

Las propuestas deben ser entregadas en la Oficina de Correspondencia del Hospital ubicada en la Calle 65 Sur No. 80H-44, Bosa Centro. Cualquier inquietud favor comunicarla al correo electrónico jurídicaesebosa@gmail.com ó al telefax 7801957.

Aprobación	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Valeria Delgado	Auxiliar Administrativa	
Revisado y aprobado por:	Dra. Johanna Ortiz Cárdenas	Subgerente Científica	
	Dr. Marco Fidel Mosquera Angarita	Asesor Jurídico	

ANEXOS

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.,

Doctora
CLAUDIA LILIANA MORENO RAMIREZ
Gerente
Hospital Bosa II Nivel de Atención, Empresa Social del Estado

Respetada Doctora:
Referencia: INVITACIÓN A COTIZAR No. ____DE 2015

Para su consideración presentamos a usted la propuesta para participar en el proceso de la referencia, para lo cual relaciono la siguiente Información:

INFORMACIÓN GENERAL:

RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
IDENTIFICACIÓN (N. I. T.)	
DIRECCIÓN	
NÚMERO TELEFÓNICO Y NÚMERO DE FAX	
NÚMERO DE MATRÍCULA MERCANTIL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	
NÚMERO TOTAL DE FOLIOS	

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro, ni la Empresa, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Ley, ni he sido multado ni sancionado en los últimos seis (6) meses para presentar esta propuesta o suscribir el respectivo contrato. Adicionalmente manifiesto que entiendo, conozco y acepto las condiciones establecidas en los términos de referencia.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
N. I. T. Y/O C. C.

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS Y CERTIFICADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE CONTRATANTE	***OBJETO DEL CONTRATO***	***VALOR DEL CONTRATO EN PESOS***	***FECHA DE INICIO***	***PLAZO DEL CONTRATO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO***

VALOR TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN: _____

_____

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES

(ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente: _____

CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ con C.C. o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____(_) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta INVITACIÓN.

Expedida a los ____días del mes de _____ de _____

Nombre:
Firma: _____

(Proponente o el representante legal o revisor fiscal ***(cuando esté obligado a tener revisor fiscal)***)

_____

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

Nombre o razón social del proponente: _____

CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ con C.C. o NIT No. _____, ha cumplido con la obligación de las cuotas de aprendices en la empresa o la monetización de la cuota de aprendizaje conforme a lo establecido en la ley 789 de 2002, artículos 33 y 34 y decreto 933 de 2003 artículos 12,13 y durante _____(_) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta INVITACIÓN.

Expedida a los ____días del mes de _____ de _____

(Representante legal o el revisor fiscal ***(cuando esté obligado a tener revisor fiscal)***)

Nombre:
Firma: _____

ANEXO 4
FORMATO DE COTIZACION

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL + IVA
1	Prestar el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones del Hospital Bosa II Nivel E.S.E., ubicado en la Calle 65D Sur No. 79C-90, en la Sede Administrativa y de Consulta Externa ubicada en la Calle 65 Sur No. 80H-44, con recursos humanos, técnicos y logísticos propios del contratista.	El plazo de duración será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.	

ANEXO 5

DECLARACIÓN REGISTRO SANITARIO VIGENTE

Bogotá.,

OFERENTE:

Declaro bajo la gravedad de juramento, que para los ítems requeridos por EL HOSPITAL BOSA II NIVEL, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, he ofertado insumos, que en su totalidad CUENTAN CON REGISTROS SANITARIOS INVIMA) vigentes, de acuerdo con los parámetros exigidos por el Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social, según Decreto 677 de 1995 y demás normas reglamentarias vigentes.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELEFONO: